


Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 10:25 horas del día 23 de diciembre de 2014, se constituye, en acto público, la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: Dña. Maria Luisa Ribes Ferrer, que preside la Mesa; Dña. Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal, que actúan como Vocales, y Dña. Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de dar cuenta del informe técnico de fecha 19 de diciembre de 2014, relativo al estudio de los criterios cuantificables automáticamente (sobre C) y proponer, en su caso, la adjudicación de la contratación del Servicio de limpieza de los colegios públicos ubicados en la ciudad de Castellón, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18 de julio de 2014, cuyo anuncio fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea para su publicación en fecha 21 de julio de 2014.

Constituida la Mesa, la Sra. Presidenta declara abierto el acto al que asisten Dña. Vicenta Martínez Gomis; Dña. M^a Lidón Beltrán Ortiz; Dña. M^a Carmen Beltrán Ortiz y Dña. Inmaculada Ivars Ramos, quienes manifiestan que comparecen, la primera, en representación de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., la segunda y la tercera, del Comité de Empresa de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., actual prestadora del servicio, y la última, del Comité de Empresa de Limpiezas Rasa.

En primer lugar, la Secretaria de la Mesa da cuenta del informe de fecha 19 de diciembre de 2014 emitido por la Ingeniero Técnico Municipal del Negociado de Conservación con el conforme del Director de Servicios Urbanos, Infraestructuras y Sostenibilidad, del que resultan las siguientes puntuaciones respecto de los criterios cuantificables automáticamente:

LICITADOR	Propuesta carga de trabajo (60 ptos.)	Criterios de carácter social (10 ptos.)	TOTAL
UTE Técnicas y Tratamientos Medioambientales, S.A. - Mediterránea Gestión Social y Cultural, S.A.	60	7,5	67,50
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	52,86	10	62,86

A continuación, da cuenta de la puntuación total obtenida por las licitadoras admitidas resultante de la suma de la puntuación correspondiente a los criterios cuantificables automáticamente (sobre B) y los no cuantificables automáticamente (sobre C):

LICITADORES	Puntuación sobre B	Puntuación Sobre C	TOTAL
UTE Técnicas y Tratamientos Medioambientales, S.A. - Mediterránea Gestión Social y Cultural, S.A.	38,66 puntos	67,50 puntos	106,16 puntos
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	61,14 puntos	62,86 puntos	124 puntos

A la vista de dicho informe la Mesa de Contratación propone la adjudicación a favor de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., del contrato del Servicio de limpieza de los colegios públicos ubicados en la ciudad de Castellón, por resultar su oferta la más ventajosa económicamente para los intereses municipales de conformidad con los criterios establecidos en

la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ofrece un porcentaje ALZA DE 10% respecto a la carga de trabajo anual establecida como tipo de licitación en la cláusula 4ª.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Asimismo, se aceptan, sin coste para el Ayuntamiento, las siguientes mejoras ofertadas por el licitador, consistentes en:

- Mejoras varias en las frecuencias de las tareas de limpieza equivalentes a 2.996,72 horas/año.

- Mejoras en términos de gestión, consistentes en:

- 1) Desarrollo de un sistema integral de gestión de servicios denominado VISION que permite identificar y parametrizar las características de los servicios basándose en su localización, tareas a ejecutar, frecuencias, medios adscritos...así como realizar un seguimiento de la ejecución de los servicios programados.
- 2) Plataforma herramienta denominada GESCAL para una gestión analítica específica para los aspectos relevantes relacionados con la calidad del servicio y el medio ambiente.

- Mejoras en términos de eficiencia, calidad y sostenibilidad, consistentes en limpieza mediante máquina limpiadora higienizante con espuma activa; limpieza de imbornales en los patios; baldeo de patios y limpieza de pintadas con un equipo móvil dotado de un vehículo con sistema de impulsión de agua a alta presión; mopeado y barrido húmedo en el Centro Especial "Castell Vell"; sistema de desinfección de teclados mediante la utilización de equipos basados en la aplicación de radiación ultra-violeta; Limpieza de chicles mediante máquina eléctrica; maquina fregadora manual para la limpieza de mantenimiento de pavimentos sintéticos como la de los gimnasios; pértiga para limpieza de cristales en altura; instalación de contenedores rodantes de 120 litros de capacidad; módulo de gestión de incidencias y control de calidad a través de la plataforma de gestión VISION; elaboración de un informe anual de sostenibilidad del contrato; implantación de un sistema de gestión sostenible de los residuos generados.

- Otras mejoras consistentes en: equipos bacteriostáticos con ambientador; 1 furgoneta ecológica; seguro de responsabilidad civil de mayor cobertura; adecuación de los cuartos de limpieza e instalación de sistemas de llenado de cubos.

Por Dña. Mª Lidón Beltrán se solicita información respecto a si el contrato se va a adjudicar con independencia del recurso que pueda interponer la empresa que ha resultado rechazada de la licitación y, en su caso, cuál es el procedimiento a seguir, indicándose por la Secretaria de la Mesa que el siguiente trámite es requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que presente la documentación que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y constituya la garantía definitiva, otorgándole un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento debiendo estar, en todo caso, a lo que acuerde el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dándose por concluido el acto sin formularse protestas ni reclamaciones, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

M. Vides